

Comunicación a los Accionistas CLUB FINANCIERO DE VIGO S.A., remite Jose Manuel Fernández Alvariño (miembro del Consejo de Administración).

Estimado Accionista,

Por parte del Presidente del Consejo de Administración de Club Financiero S.A. , se ha remitido información de la interposición de demandas frente a diversos acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en lo que se refiere a la modificación del contrato de arrendamiento, concretamente en la propuesta de disminución de rentas y ampliación del plazo del contrato de arrendamiento así como ampliar el crédito hipotecario que la sociedad mantiene en Abanca.

Por estas razones, considerando que los acuerdos tomados atentan contra los intereses sociales y económicos, tres consejeros de los siete, manifestamos nuestro voto en contra, advirtiendo la interposición de impugnación judicial como así mismo la existencia de un manifiesto conflicto de intereses en la mayoría de los consejeros.

Debido a mi larga vinculación al Club Financiero tanto en el ámbito de la S.A. como de la Asociación, cuyos inicios presidí, he acudido a los cauces extrajudiciales pertinentes requiriendo al Consejo de Administración para que actuase en cumplimiento de la ley y atendiendo a los intereses de la sociedad. No obstante, a pesar de los esfuerzos, no ha quedado mayor alternativa que acudir a la vía judicial, pensando únicamente, como administradores diligentes, en salvaguardar los intereses legítimos que representamos.

Lo cierto es que la situación patrimonial de la S.A. se encuentra en estado delicado, siendo como sabes, que la única fuente de ingresos es la renta que paga el arrendado por lo que si impaga o lo reduce, conlleva al deterioro económico quedando en riesgo claro el patrimonio único que tiene la Sociedad.

Asimismo, te informo de que, a fecha de la presente, no se han presentado ni aprobado en Junta General las cuentas anuales del ejercicio 2019 a pesar de que esta parte ha requerido en reiteradas ocasiones (01/12/2020, 25/02/2021 y 19/03/2021) a la presidencia del Consejo de Administración para dar cumplimiento a sus obligaciones, por lo que a fecha de la presente estamos incurso en la comisión de una infracción administrativa, pudiendo ser sancionados por importe de hasta 60.000€ por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas.

Me pongo a tu disposición para ampliar si lo estimas la información, o aclarar cualquier extremo que consideres necesario.

Recibe un cordial saludo

Fdo.: Jose Manuel Fernández Alvariño